

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-08000-19-0593-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 593

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	925,500.0
Muestra Auditada	925,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 925,500.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua se notificarán en la auditoría número 586 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

### **Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de Chihuahua solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 925,500.0 miles de pesos, para el pago de sueldos base del personal de educación básica, compensaciones y estímulos; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios números 178/2021, 231/2021, 250/2021 y 269/2021 por 925,500.0 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua por 925,500.0 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

4. El Gobierno del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 925,500.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2021, y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 3.3 miles de pesos de rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el número del programa presupuestario y con el número del registro del convenio.

### **Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de Chihuahua destinó los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios 178/2021, 231/2021, 250/2021 y 269/2021, por 925,500.0 miles de pesos, para el pago de sueldos base del personal de educación básica, compensaciones y estímulos, las cuales fueron partidas autorizadas en el anexo 1 de los convenios.

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 925,500.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos asignados, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	661,287.3	661,287.3	0.0	661,287.3	0.0	0.0	0.0	661,287.3	0.0	0.0	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	264,212.7	264,212.7	0.0	264,212.7	0.0	0.0	0.0	264,212.7	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>925,500.0</b>	<b>925,500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>925,500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>925,500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	3.3	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	3.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>925,503.3</b>	<b>925,500.0</b>	<b>3.3</b>	<b>925,500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>925,500.0</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre de ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con lo anterior, se constató que 3.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.3	3.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

7. El Gobierno del Estado de Chihuahua acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo; asimismo, implementó el proyecto de la renovación de plazas para el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de incrementar la recaudación de ingresos en el estado y se pueda lograr una autosuficiencia.

### **Servicios Personales**

8. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua se verificó que se realizaron tres pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 14.1 miles de pesos, a tres trabajadores adscritos a 3 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales en tres plazas, los cuales se encontraron registrados también en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría, proporcionó los oficios de compatibilidad de horarios, los cuales acreditaron los pagos a tres trabajadores por 14,069.99 pesos.

9. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua se verificó que se realizaron 941 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 8,553.1 miles de pesos a 175 trabajadores adscritos a 163 centros de trabajo, para cubrir las nóminas de educación básica en 243 plazas, los cuales se encontraron registrados también en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría, proporcionó los oficios de compatibilidad de horarios, los cuales acreditaron los pagos a 175 trabajadores por 8,553,101.05 pesos.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias estatales correspondientes a las quincenas pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó cinco pagos por un monto bruto de 39.5 miles de pesos a dos trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con dos plazas, adscritos en dos centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, reintegró a la Tesorería de la Federación 39.5 miles de pesos por pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, con lo que solventa lo observado.

11. Con la revisión de 105 expedientes del personal, proporcionados por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los

títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

**12.** Con la confrontación de la base de datos de la nómina del personal financiada con recursos del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el Gobierno del Estado de Chihuahua no proporcionó información actualizada de las nóminas, ya que se identificaron 16 claves del Registro Federal de Contribuyentes no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y/o como Registro Federal de Contribuyentes válido, no susceptible a recibir facturas.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los mecanismos implementados para la actualización de los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**13.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del programa, auxiliares y pólizas contables, se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua no destinó recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2021.

### Transparencia

**14.** Con la revisión del informe trimestral y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA PÚBLICA 2021					
Informes Trimestrales		1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega					
Ejercicio del Gasto	del	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión					
Ejercicio del Gasto	del	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad					Sí
Congruencia					Sí
FUENTE:	Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.				
N/A:	No aplica.				

El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el formato Ejercicio del Gasto del tercer y cuarto trimestres, el cual fue publicado en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

**15.** El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, atendió las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos; sin embargo, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública en el cuarto trimestre los informes sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el Ejercicio, Aplicación y Comprobación de los Apoyos Otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 43, 44, 45 y 46.

2021-B-08000-19-0593-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron de manera extemporánea los informes sobre la aplicación de los recursos del tercer y cuarto trimestres, así como, el informe final al término de la vigencia de los convenios, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 43, 44, 45 y 46.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 39,504.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 925,500.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió y pagó el total de los recursos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, por 3.3 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, lo que generó una recuperación a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 43, 44, 45 y 46.



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.